Naciones Unidas DP/2022/17/Add.1

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
30 de marzo de 2022

Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2022
Nueva York, 6 a 10 de junio de 2022
Tema 5 del programa provisional
Informe anual del Administrador

Informe del PNUD sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en 2021

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 59/267 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, y reiterado en la resolución 62/246, de 3 de abril de 2008, el presente informe brinda una sinopsis de las respuestas de la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) y destaca las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

El presente informe se centra en los tres informes de la DCI y una carta de gestión que incumben al PNUD publicados en 2021. De las 23 recomendaciones que figuran en los informes y la carta de gestión, 12 están dirigidas al PNUD: 8 a la administración del PNUD y 4 a la Junta Ejecutiva en su calidad de órgano legislativo del PNUD. En el presente informe se proponen respuestas de la administración del PNUD a las recomendaciones pertinentes y se incluye una actualización del estado de la aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes publicados por la DCI en 2020 y 2019.

Elementos de una posible decisión

La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota del presente informe; en especial, de las respuestas de la administración a las cuatro recomendaciones de la DCI dirigidas a la Junta Ejecutiva para que las examine.

22-04751X (S) 190422 270422

Se ruega reciclar

I. Sinopsis de los informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2021

1. En 2021, la Dependencia Común de Inspección (DCI) publicó 3 informes sobre todo el sistema y 1 carta de gestión. En el presente informe se ofrece un resumen de los tres informes referidos a todo el sistema y la carta de gestión de la DCI que ya se habían publicado en el momento de redactar el presente informe[1] y que atañen al PNUD. Asimismo, se resumen las respuestas de la administración del PNUD a las 12 recomendaciones que figuran en los informes y la carta de gestión y están dirigidas al PNUD (de las 23 recomendaciones formuladas), así como el estado de la aplicación de las recomendaciones pertinentes formuladas por la DCI en informes de 2020 y 2019. El texto completo de los informes de la DCI y de los demás anexos y las observaciones formuladas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) puede consultarse en el sitio web de la DCI (http://www.unjiu.org/es) o en el hiperenlace que figura en el título de cada informe en la sección II del presente documento. Se han incluido las observaciones de la JJE que estaban disponibles en el momento de redactar el presente informe. El informe de examen de la DCI JIU/REP/2020/7 se publicó en 2021, y el resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones que incumben al PNUD figura en el anexo III del presente documento.

2. Los tres informes y la carta de gestión son los siguientes: a) Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional (JIU/REP/2020/7); b) Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena (JIU/REP/2021/2); c) La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3); y d) Carta de gestión sobre la garantía de la integridad de los documentos, registros y archivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/ML/2021/1).

II. Sinopsis y examen de los informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2021 y de las recomendaciones formuladas en ellos

3. Más abajo se presentan las respuestas de la administración a las recomendaciones pertinentes recogidas en los informes de la DCI, incluidas las recomendaciones presentadas para su examen por el órgano legislativo. En el anexo I figura un resumen estadístico del estado de la aplicación de las recomendaciones que incumben al PNUD formuladas en informes de la DCI de 2021. En el anexo II se reseñan las recomendaciones relativas a los informes de la DCI incluidos en este informe, que atañen al PNUD y se dirigen a la Junta Ejecutiva en su calidad de órgano legislativo del PNUD. En los anexos III y IV se ofrece información estadística resumida sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones que son de interés para el PNUD formuladas en informes de la DCI de 2020 y 2019.

[1] Los informes de examen de la DCI JIU/REP/2021/4 (relativo al examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas); JIU/REP/2021/5 (sobre el estado actual de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas); y JIU/REP/2021/6 (relativo a la gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas), se publicaron fuera de los plazos de preparación del presente informe y se presentarán en el informe del próximo año, en 2023.

A. Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional (JIU/REP/2020/7)

4. Este examen de la DCI contribuye a las iniciativas colectivas puestas en marcha a raíz de las recientes estrategias globales sobre nuevas tecnologías y el futuro del trabajo, en las que se aborda la cuestión de la innovación y el uso de las tecnologías digitales por el sistema de las Naciones Unidas con un enfoque orientado a la acción.

5. El PNUD acoge con satisfacción el examen y señala que ofrece una visión general útil de las aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas. El PNUD apoya las conclusiones del examen, ya que reflejan con exactitud el *statu quo* actual de la aplicación de cadenas de bloques en el PNUD y fuera de él.

6. De las 8 recomendaciones del examen, 6 se dirigen al PNUD. Las recomendaciones 2, 4, 7 y 8 se dirigen al Administrador, y las recomendaciones 1 y 6 están dirigidas a la Junta Ejecutiva, para que las examine, y se analizan más a fondo en el anexo II, donde también se hacen observaciones al respecto.

7. **Recomendación 2. Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de que el examen de los posibles casos de uso de la tecnología de cadenas de bloques se base en la evaluación de los riesgos de los proyectos, entre ellos los relativos a las políticas y reglamentaciones organizativas pertinentes en materia de privilegios e inmunidades, protección de datos, confidencialidad, ciberseguridad, integridad del sistema y reputación.** El PNUD se complace en observar que en el párrafo 190 del informe de examen se ha incorporado su sugerencia de evaluar los riesgos distinguiendo entre las exploraciones iniciales y los proyectos piloto (que pueden ejecutarse en un entorno de pruebas habilitado con ese fin) y el uso a mayor escala. Es preciso aplicar este enfoque porque no siempre se pueden prever todas las repercusiones de la innovación. El enfoque recomendado ya ha quedado reflejado en la gestión de los riesgos de la estrategia de datos del PNUD para detectar, mitigar y gestionar los riesgos relacionados con la tecnología y el desarrollo digitales. Teniendo esto en cuenta, el PNUD acepta la recomendación y señala que se ha aplicado.

8. **Recomendación 4. Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que toda decisión sobre el uso de la tecnología de cadenas de bloques se base en una justificación adecuada del proyecto y de la idoneidad de la solución, utilizando como guía una matriz para la toma de decisiones (que se describe en el informe, así como posibles mejoras o adaptaciones que se realicen).** El PNUD se adhiere a las observaciones generales de la JJE que figuran en la nota del Secretario General para este examen de la DCI (A/76/325/Add.1, párrafos 11 y 14). El PNUD aprecia la utilidad de la matriz para la toma de decisiones y sugiere que se aplique como guía en vez de como conjunto de normas obligatorias, dado que se deben estudiar otras preocupaciones específicas de las entidades de las Naciones Unidas. Observando que esta matriz para la toma de decisiones está fuera del ámbito de las políticas y procedimientos de sus proyectos y programas, el PNUD considera que esta recomendación no es pertinente.

9. **Recomendación 7. Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que hayan desarrollado aplicaciones de cadena de bloques —en línea con el llamamiento a la implantación de bienes públicos digitales que hizo el Secretario General en su Hoja de Ruta para la Cooperación Digital— deberían seguir, siempre que fuera posible, los principios de código abierto cuando desarrollen programas informáticos y poner el código a disposición de otras organizaciones de las Naciones Unidas.** Mediante su compromiso con los principios para el desarrollo digital, que apoyan firmemente las soluciones de código abierto, el PNUD respalda los proyectos de exploración digital, incluida la cadena de bloques, que

son bienes públicos digitales. El PNUD participa activamente en la Alianza de Bienes Públicos Digitales y colabora con los ecosistemas de código abierto a través de plataformas como GitHub, en: https://github.com/undp. Observando que se trata de una práctica establecida que se sigue en la organización, el PNUD acepta la recomendación 7 y señala que se ha aplicado.

10. **Recomendación 8. Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a través de los mecanismos de coordinación pertinentes y con el apoyo del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas** [CICE]**, deberían considerar la posibilidad de adoptar un marco de gobernanza interinstitucional no vinculante para el uso de la tecnología de cadenas de bloques por parte de las organizaciones interesadas, con miras a que los enfoques con respecto a esta tecnología sean coherentes y uniformes en todo el sistema antes de finales de 2022, también en los proyectos en los que puedan participar múltiples organizaciones de las Naciones Unidas.** El PNUD ha participado activamente en la plataforma interinstitucional para la tecnología de cadenas de bloques Atrium (https://atrium.network), que se basa en tecnología de cadenas de bloques y está diseñada para apoyar el aprendizaje, la colaboración y la conversación dentro de la comunidad de las Naciones Unidas. El PNUD señala que la plataforma Atrium, alojada en la Red de Innovación de las Naciones Unidas, puede utilizarse para acelerar aún más la colaboración de trabajo entre las organizaciones de las Naciones Unidas.

11. El PNUD reconoce que podría resultar útil adoptar un marco de gobernanza interinstitucional no vinculante para el uso de la tecnología de cadenas de bloques por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas interesadas. Si bien el CICE podría prestar el asesoramiento técnico y en materia de infraestructura, sería importante garantizar que el marco de gobernanza interinstitucional no vinculante de la tecnología de cadenas de bloques sugerido sea eficaz para dar orientación y apoyo, en lugar de crear más burocracia. El PNUD se adhiere a las observaciones generales de la JJE que figuran en la nota del Secretario General para este examen de la DCI (A/76/325/Add.1, párrafos 26 y 27), en la que se indica que la colaboración interinstitucional es esencial para considerar esta recomendación y se reconoce la posible función que puede desempeñar la Red Digital y Tecnológica del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (CANG) en la dirección de esta iniciativa. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD señala que remite la recomendación 8 a la secretaría del CANG y considera que no es pertinente.

B. Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena (JIU/REP/2021/2)

12. Este examen de la DCI evalúa el alcance del apoyo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral (PDSL) para aplicar el Programa de Acción de Viena en relación con sus mandatos, así como las enseñanzas extraídas o buenas prácticas que puedan favorecer el éxito en su aplicación.

13. De las 9 recomendaciones del examen, 3 se dirigen al PNUD. Las recomendaciones 1 y 3 se dirigen al Administrador, y la recomendación 7 está dirigida a la Junta Ejecutiva, para que la examine, y se analiza más a fondo en el anexo II, donde también se hacen observaciones al respecto. En el momento de prepararse este informe, las observaciones de la JJE aún no estaban disponibles. El PNUD agradece el examen y sus conclusiones, y señala que cumple las recomendaciones pertinentes del examen.

14. **Recomendación 1. Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían designar en la organización, si aún no lo han hecho, antes de que finalice 2022, un centro de coordinación para los países en desarrollo sin litoral con un mandato claro, elaborado con la asistencia de la OARPPP** [Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin

Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo]**, en el que se definan el papel y las responsabilidades de ese centro de coordinación en lo que se refiere a la prestación de apoyo para la aplicación del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral.** Esta ya es una práctica establecida en el PNUD. Históricamente, el PNUD ha contado con un centro de coordinación encargado de facilitar la coordinación y aportaciones institucionales sobre cuestiones relacionadas con los PDSL. Actualmente se encarga de ello la Unidad para la Gestión de Políticas Estratégicas de la Dirección de Políticas y Apoyo a Programas del PNUD, como se señala en el informe de examen (anexo VIII, página 135). La función de la Unidad para la Gestión de Políticas Estratégicas es aportar orientación sobre programas integrados, apoyo en la materia y coherencia en torno a la labor del PNUD sobre cuestiones transversales, a fin de asegurar que el desarrollo de las políticas siga siendo pertinente para los desafíos que existen sobre el terreno. Teniendo presente lo anterior, el PNUD acepta la recomendación y señala que se ha aplicado.

15. **Recomendación 3. Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar, antes de que finalice 2022, un marco de resultados claro para el apoyo a los países en desarrollo sin litoral que incluya los vínculos entre los resultados previstos, la estrategia principal de obtención de productos y las actividades básicas.** El PNUD considera que el objetivo de esta recomendación, que es mejorar el marco de información sobre los resultados para el apoyo a los PDSL en las esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena, puede alcanzarse de manera efectiva aplicando la recomendación 7 de este examen. El PNUD considera que los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) son países con necesidades especiales, y les presta apoyo en todos sus programas.

16. El PNUD reconoce el liderazgo del grupo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre los PDSL y desea advertir del riesgo de establecer mecanismos y procesos de información duplicados. El PNUD colabora con el grupo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre los PDSL, en particular mediante la presentación de informes, que se lleva a cabo como actividad de todo el sistema. La aplicación del Programa de Acción de Viena y la presentación de los informes necesarios deberían seguir siendo una actividad de todo el sistema; las recomendaciones de este examen de la DCI deberían contribuir a reforzar los respectivos mecanismos y grupos en todo el sistema, y las distintas entidades de las Naciones Unidas deberían guiarse por la labor de todo el sistema a este respecto. Teniendo presente lo anterior, el PNUD no acepta esta recomendación.

C. La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3)

17. Este examen de la DCI ofrece un análisis de los mecanismos existentes de gobernanza de la ciberseguridad, que abarcan los marcos, estrategias, políticas y prácticas pertinentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como de los retos y riesgos comunes a los que se enfrentan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El examen señala la forma en que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas gestionan las amenazas a la ciberseguridad, las oportunidades para mejorar la coordinación, la colaboración y el intercambio de información entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como buenas prácticas, enseñanzas extraídas y puntos de referencia dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas para afrontar y mitigar las amenazas a la ciberseguridad.

18. De las 5 recomendaciones del examen, 2 se dirigen al PNUD. La recomendación 1 se dirige al Administrador, y la recomendación 2 está dirigida a la Junta Ejecutiva, para que la examine, y se analiza más a fondo en el anexo II, donde también se hacen

observaciones al respecto. En el momento de prepararse este informe, las observaciones de la JJE aún no estaban disponibles. El PNUD valora que el examen presente una descripción precisa del estado actual de la ciberseguridad en el sistema de las Naciones Unidas.

19. **Recomendación 1. Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían preparar, con carácter prioritario y a más tardar en 2022, un informe completo sobre su marco de ciberseguridad que abarque los elementos que contribuyen a mejorar la ciberresiliencia examinados en el presente informe, y presentarlo a sus respectivos órganos legislativos y rectores a la mayor brevedad posible.** El PNUD ya expuso a la Junta Ejecutiva en febrero de 2021 los detalles del programa de ciberseguridad del PNUD, que incluían su misión y dotación de personal, sus principales riesgos cibernéticos, los progresos realizados en el cumplimiento de todos sus indicadores clave del desempeño y sus nuevas iniciativas de envergadura en materia de ciberseguridad, como un nuevo programa de sensibilización cibernética, nuevas políticas y la implantación de la autenticación multifactor. La Junta Ejecutiva ha valorado el enfoque integral del PNUD con respecto a la ciberseguridad y ha hecho comentarios positivos. En el futuro, el PNUD tiene previsto seguir colaborando con la Junta Ejecutiva en cuestiones de ciberseguridad, en particular en la mejora de la ciberresiliencia, y está elaborando un informe completo sobre su marco de ciberseguridad. Teniendo presente lo anterior, el PNUD acepta la recomendación y señala que se está aplicando.

D. Carta de gestión sobre la garantía de la integridad de los documentos, registros y archivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/ML/2021/1)

20. Esta carta de gestión complementa el examen de la DCI sobre la ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3). En la carta de gestión, la DCI señala a la atención de los jefes ejecutivos de todas las organizaciones participantes (incluido el PNUD), para que tomen las medidas oportunas, la cuestión de la salvaguardia y protección de los documentos y datos jurídicos, normativos, administrativos, políticos e históricos de las organizaciones. La carta de gestión contiene una recomendación para que la examinen los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

21. **Recomendación 1. Los Inspectores piden a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tengan debidamente en cuenta la posibilidad de concebir y aplicar las salvaguardias adecuadas para proteger sus documentos, registros y archivos actuales e históricos, por ejemplo revisando, de ser necesario, los parámetros de seguridad aplicados al almacenamiento de dichos documentos, tanto en el entorno físico como en el cibernético, e incluyendo la cuestión en el registro de riesgos de sus organizaciones, y que, a través del sistema de seguimiento web, informen a la Dependencia Común de Inspección, a más tardar a fines de 2022, de las medidas adoptadas para aplicar la presente recomendación.** El PNUD ejerce la diligencia debida a la hora de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus documentos, registros y archivos. El PNUD cuenta con la certificación de Lloyd's que acredita el cumplimiento de las normas ISO 27001, ISO 20000 e ISO 9001, que son normas internacionales sobre las mejores prácticas en ciberseguridad, gestión de servicios de tecnología de la información y gestión de la calidad, respectivamente. El PNUD también observa las mejores prácticas internacionales en materia de continuidad de las operaciones contenidas en la norma ISO 22301. La adhesión a estas normas contribuye a garantizar que el PNUD siga las mejores prácticas recomendadas por el sector para proteger todos sus documentos, registros y archivos virtuales.

22. Uno de los aspectos fundamentales de estas normas ISO es el concepto de mejora continua. El PNUD se esfuerza siempre por mejorar sus controles de seguridad y está aplicando nuevas políticas destinadas a proteger mejor sus documentos, registros y archivos. Su política de firmas electrónicas, aprobada en marzo de 2020, brinda orientación para el uso de firmas electrónicas en los documentos virtuales del PNUD. Dicha orientación establece los requisitos obligatorios para garantizar la integridad de cualquier documento firmado electrónicamente, como los contratos jurídicamente vinculantes. El PNUD está adecuando sus marcos de políticas para la clasificación y el tratamiento de la información, la privacidad de los datos y la gestión de los registros.

23. En aras de la mejora continua, el PNUD ha modificado recientemente su política de contraseñas a fin de mantener la coherencia con las mejores prácticas recomendadas por el sector en materia de gestión de contraseñas. El PNUD ha implantado la autenticación multifactor para sus usuarios y, en lo que respecta a la contraseña inicial, ha cambiado la política que exigía una contraseña de ocho caracteres que incluyera una combinación de letras mayúsculas y minúsculas, números y caracteres especiales, optando por una frase de contraseña de 14 caracteres invariable. Los usuarios podrán recordar con mayor facilidad la frase de contraseña de 14 caracteres, la cual, a su vez, será más difícil de descifrar para los posibles piratas informáticos. El PNUD está estudiando la posibilidad de usar tecnologías sin contraseña, y, si las pruebas dan buenos resultados, procurará implantar la tecnología sin contraseña en 2022. Con esta tecnología sumada a la autenticación multifactor, el PNUD ofrecerá los medios más eficaces y actualizados de autenticación individual para poder acceder a cualquier dato del PNUD.

24. El PNUD también mantiene una evaluación de los riesgos cibernéticos y vigila activamente los riesgos, en particular los riesgos para la confidencialidad, integridad o disponibilidad de sus documentos, registros y archivos. El PNUD califica los riesgos cibernéticos en función de la probabilidad de que se produzcan y de las repercusiones que tendrían en la organización. Los riesgos se clasifican por orden de prioridad, y a cada riesgo detectado se le asignan propietarios de riesgos. En colaboración con los propietarios de riesgos, se establece un plan de mitigación de los riesgos y se hace un seguimiento trimestral de cada uno de ellos hasta que se hayan mitigado de forma satisfactoria. Este enfoque sistémico de la detección y mitigación de los riesgos garantiza que el PNUD actúe de manera proactiva para mantener la ciberseguridad de sus datos. Además, el riesgo en materia de ciberseguridad es uno de los riesgos institucionales de cuya gestión, mitigación y vigilancia se ocupa el Comité de Riesgos del PNUD, que está presidido por el Administrador Asociado.

25. En cuanto a las copias impresas de los documentos de la sede, un proveedor externo se encarga de almacenarlas y conservarlas en un lugar situado fuera de las instalaciones del PNUD. En virtud del contrato suscrito, el proveedor es responsable de garantizar la conservación segura de todos los documentos y su protección contra daños. Hasta la fecha, no ha habido ningún caso en el que no se haya podido localizar una caja solicitada o que esta se haya extraviado. Cuando el PNUD implante una política actualizada de gestión de registros, se prevé que todas las copias impresas de los documentos se conviertan en formato electrónico o se destruyan si superan los plazos de conservación definidos. Otro pilar de la protección del PNUD respecto de sus documentos, registros y archivos virtuales lo constituye la gobernanza en la nube. Casi todos los datos del PNUD están ya en el entorno en la nube. Antes de formalizar cualquier acuerdo con un proveedor de servicios en la nube externo, el PNUD se asegura de que dicho proveedor demuestre un nivel adecuado de ciberseguridad examinando los resultados de auditorías independientes por parte de terceros sobre la eficacia de los controles de ciberseguridad empleados en el entorno de tecnología de la información del proveedor de servicios en la nube. El PNUD también se asegura de que sus privilegios e inmunidades estén protegidos en las disposiciones contractuales del acuerdo con el proveedor de servicios en la nube. Teniendo presente lo anterior, el PNUD acepta la recomendación y señala que se está aplicando.

III. Estado de la aplicación por el PNUD de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

26. En 2021, de las 12 recomendaciones de la DCI dirigidas al PNUD, 6 (50 %) han sido aceptadas y aplicadas, 2 han sido aceptadas y se están aplicando (17 %), 1 no ha sido aceptada (8 %) y 3 no son pertinentes (25 %). De las 8 recomendaciones aceptadas, 3 se dirigen a la Junta Ejecutiva (las observaciones figuran en el anexo II de este informe). Son la recomendación 1 del examen de las aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional (JIU/REP/2020/7); la recomendación 7 del examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena (JIU/REP/2021/2); y la recomendación 2 del examen de la ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3). De las 3 recomendaciones no pertinentes, 1 se dirige a la Junta Ejecutiva (las observaciones figuran en el anexo II de este informe), a saber, la recomendación 6 del examen de las aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional (JIU/REP/2020/7).

27. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/258, en la que la Asamblea General pide a la DCI que mejore el diálogo con las organizaciones participantes y refuerce la aplicación de sus recomendaciones, en los anexos III y IV del presente informe se resume el estado de la aplicación por el PNUD de las recomendaciones pertinentes formuladas por la DCI en informes de 2020 y 2019. Los Estados Miembros pueden obtener una descripción detallada de la situación actual en el sistema de seguimiento web de la DCI.

28. De las 44 recomendaciones dirigidas al PNUD por la DCI en 2020, el PNUD ha aceptado y aplicado 27 (61 %), ha rechazado 3 (7 %) y ha considerado que 14 no eran pertinentes (32 %).

29. De las 37 recomendaciones dirigidas al PNUD por la DCI en 2019, el PNUD ha aceptado y aplicado 21 (57 %), ha rechazado 4 (11 %) y ha considerado que 12 no eran pertinentes (32 %).

30. El PNUD tiene el firme propósito de hacer un seguimiento de la aplicación de las demás recomendaciones que considera que incumben a la organización y de seguir contribuyendo a las diversas iniciativas de la Dependencia Común de Inspección en el futuro.

Anexo I

Resumen de los informes y la carta de gestión publicados por la Dependencia Común de Inspección en 2021, al 28 de febrero de 2022, que son de interés para el PNUD[2]

Signatura del documento	Título	Total de recomendaciones	Dirigidas al PNUD	Dirigidas específicamente a la Junta Ejecutiva	Estado de la aplicación de las recomendaciones dirigidas al PNUD				
					Aceptadas		En proceso de estudio	No aceptadas	No pertinentes
					Aplicadas	En vías de aplicación			
JIU/REP/2021/2	Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena	9	3	1	2	-	-	1	-
JIU/REP/2021/3	La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	5	2	1	1	1	-	-	-
JIU/ML/2021/1	Carta de gestión sobre la garantía de la integridad de los documentos, registros y archivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	1	1	-	-	1	-	-	-
Total		**15**	**6**	**2**	**3**	**2**	**-**	**1**	**-**

[2] El resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones que atañen al PNUD formuladas en el documento JIU/REP/2020/7 (Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional) figura en el anexo III del presente informe, en el que se expone sucintamente el estado de la aplicación de las recomendaciones de interés para el PNUD formuladas en todos los exámenes de la DCI de 2020. El documento JIU/REP/2020/7 contiene 6 recomendaciones dirigidas al PNUD, de las cuales 2 se dirigen a la Junta Ejecutiva.

Informes de la Dependencia Común de Inspección publicados fuera del plazo de preparación del presente informe:
JIU/REP/2021/4: Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas
JIU/REP/2021/5: Estado actual de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas
JIU/REP/2021/6: Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas
Informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2021 que no son de interés para el PNUD
JIU/REP/2021/1: Examen de la gestión y la administración en la Organización Meteorológica Mundial (OMM)

Anexo II

Examen de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas en 2021 a la Junta Ejecutiva para que las examine

Recomendaciones	Observaciones
Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional (JIU/REP/2020/7)	
Recomendación 1. Los órganos de gobierno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de que, cuando proceda, el uso de aplicaciones de cadena de bloques se integrará, junto con el de otras tecnologías digitales, en las estrategias y políticas de innovación adoptadas por sus respectivas organizaciones.	El Plan Estratégico del PNUD para 2022-2025 describe la digitalización como uno de los tres facilitadores clave —junto con la innovación estratégica y la financiación para el desarrollo— que impulsarán los esfuerzos del PNUD por cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los próximos cuatro años. El Plan Estratégico señala que la dimensión digital se incorporará en todas las dimensiones de la labor del PNUD, incluso en la programación de sus seis soluciones emblemáticas. También señala la necesidad de que el PNUD apoye a sus asociados en los esfuerzos integrales de transformación digital, abogue por soluciones digitales inclusivas y responsables para el desarrollo sostenible y continúe su propia transformación digital. La Estrategia Digital del PNUD para 2022-2025 responde directamente al Plan Estratégico del PNUD para 2022-2025, que destaca el papel fundamental de la tecnología digital en la consecución de resultados de desarrollo, y se basa en él. A través de soluciones digitales emblemáticas y una oferta de transformación de toda la sociedad, el PNUD apoyará a los países en el diseño y desarrollo de ecosistemas digitales inclusivos basados en un enfoque de toda la sociedad que no deje a nadie atrás. Mediante innovaciones ampliables, el PNUD identificará, adaptará y desplegará tecnologías de vanguardia, como la inteligencia artificial, la cadena de bloques y la Internet de los objetos, para complementar su oferta de desarrollo. Observando que la recomendación se dirige a los órganos legislativos, la administración del PNUD considera que esta ya se ha aplicado.
Recomendación 6. Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían alentar a los Estados Miembros a que colaboraran con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su labor exploratoria y preparatoria respecto de las cuestiones jurídicas relacionadas con la tecnología de cadenas de bloques en el contexto más amplio de la economía y el comercio digitales, como la solución de controversias, cuyo objetivo es reducir la incertidumbre jurídica en ese terreno.	El PNUD se adhiere a las observaciones generales de la JJE que figuran en la nota del Secretario General para este examen de la DCI (A/76/325/Add.1, párrafo 21) en cuanto a que la labor exploratoria realizada hasta la fecha ha demostrado que, si bien el uso de la tecnología de cadenas de bloques remite a cuestiones de gobernanza y protección de datos, es el uso de aplicaciones posibilitadas por la tecnología de cadenas de bloques, como los contratos inteligentes (y, de forma más general, la automatización), las plataformas en línea y los activos digitales (como las criptomonedas), lo que plantea nuevos problemas jurídicos que podrían beneficiarse de soluciones armonizadas. Observando que la recomendación se dirige a los órganos legislativos, y si bien es prerrogativa de los miembros de la Junta Ejecutiva decidir su agenda y su involucración, la administración del PNUD considera que esta recomendación no es de competencia exclusiva del PNUD y, por tanto, no es pertinente.

Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena (JIU/REP/2021/2)	
Recomendación 7. Los órganos legislativos y los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer directrices, si aún no lo han hecho, antes de que finalice 2022, para que sus respectivas organizaciones incorporen las prioridades del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral que guarden relación con su mandato y pedirles que informen periódicamente sobre su aplicación.	El PNUD considera que el enfoque de incorporación de las prioridades del Programa de Acción de Viena relacionadas con los mandatos institucionales es el más adecuado, dado que permite integrar las prioridades del Programa de Acción de Viena en las actividades de las organizaciones, teniendo en cuenta aquellas actividades en las que cada organización está en mejores condiciones de colaborar, e informar sobre su aplicación a través del plan estratégico de cada entidad. El Plan Estratégico del PNUD para 2022-2025 contempla la transformación estructural entre las tres direcciones del cambio que el PNUD apoyará a través de sus seis soluciones emblemáticas sobre pobreza y desigualdad, gobernanza, resiliencia, medio ambiente, energía e igualdad de género. El PNUD seguirá trabajando con los países, en particular con los países en desarrollo sin litoral, para ampliar las opciones de las personas para lograr un futuro más justo y sostenible, a fin de construir el mundo previsto por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el que el planeta y las personas estén en equilibrio. En consonancia con la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (RCAP), el Plan Estratégico del PNUD para 2022-2025 integra la labor que el PNUD sigue desempeñando como asociado en el sistema de las Naciones Unidas para lograr los objetivos de la RCAP de que el sistema trabaje conjuntamente para ofrecer soluciones de desarrollo coherentes e integradas, impulsadas por la demanda de los países, que maximicen los resultados y el impacto colectivo. El Plan Estratégico refleja la recomendación de la RCAP de un enfoque más diferenciado para los contextos nacionales, en particular para los países en circunstancias especiales, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países de ingreso mediano, en especial a través de marcos intergubernamentales acordados como la Trayectoria de Samoa, el Programa de Acción de Estambul y el Programa de Acción de Viena. El segundo nivel (productos de desarrollo) del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico contiene un indicador correspondiente a la solución emblemática 1 (pobreza y desigualdad), el cual mide el número de países que cuentan con planes y presupuestos de desarrollo que integran marcos acordados intergubernamentalmente a escala pangubernamental, como el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo sin Litoral. Observando que la recomendación se dirige a los órganos legislativos, la administración del PNUD considera que esta recomendación abarca la intención de la recomendación 3 de una manera más eficaz y la considera aplicada.
La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3)	
Recomendación 2.	La Junta Ejecutiva ya colabora con el PNUD en su programa y sus iniciativas de ciberseguridad. El Oficial Principal de Seguridad de la

Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar los informes sobre los elementos que contribuyen a mejorar la ciberresiliencia preparados por los jefes ejecutivos y, cuando sea necesario, proporcionar orientación estratégica sobre las nuevas mejoras que deban llevarse a cabo en sus respectivas organizaciones.	Información del PNUD expuso a la Junta Ejecutiva en febrero de 2021 los detalles del programa de ciberseguridad del PNUD, sus principales riesgos cibernéticos, los progresos realizados en el cumplimiento de sus indicadores clave del desempeño, así como sus nuevas iniciativas de envergadura en materia de ciberseguridad. La Junta Ejecutiva tenía interés en conocer las modalidades técnicas del PNUD para hacer cumplir las normas mínimas de tecnología de la información e hizo comentarios positivos acerca del programa de ciberseguridad del PNUD. Observando que la recomendación se dirige a los órganos legislativos, la administración del PNUD considera que esta recomendación se ha aplicado.

Anexo III
Resumen de los informes publicados por la Dependencia Común de Inspección en 2020, al 28 de febrero de 2022, que son de interés para el PNUD[3]

Signatura del documento	Título	Total de recomendaciones	Dirigidas al PNUD	Dirigidas específicamente a la Junta Ejecutiva	Estado de la aplicación de las recomendaciones dirigidas al PNUD				
					Aceptadas		En proceso de estudio	No aceptadas	No pertinentes
					Aplicadas	En vías de aplicación			
JIU/REP/2020/1	Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación	10	7	6	6	-	-	1	-
JIU/REP/2020/2	Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia	9	6	1	5	-	-	-	1
JIU/REP/2020/3	Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras	8	7	1	1	-	-	1	5
JIU/REP/2020/5	Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones	4	4	2	3	-	-	1	-

[3] Los Estados Miembros pueden consultar las descripciones completas de las respuestas proporcionadas por la administración a todos los exámenes de la Dependencia Común de Inspección en el sistema de seguimiento web de la DCI. En el presente informe se incluye la descripción de la respuesta de la administración al informe JIU/REP/2020/7 (Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional), publicado en 2021.

	del sistema de las Naciones Unidas								
JIU/REP/2020/6	El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas	7	6	3	1	-	-	-	5
JIU/REP/2020/7	Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional	8	6	2	3	-	-	-	3
JIU/REP/2020/8	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	10	8	1	8	-	-		
Total		**48**	**44**	**16**	**27**	**-**	**-**	**3**	**14**

Informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2020 que no son de interés para el PNUD
JIU/REP/2020/4: Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Anexo IV
Resumen de los informes publicados por la Dependencia Común de Inspección en 2019, al 28 de febrero de 2022, que son de interés para el PNUD[4]

Signatura del documento	Título	Total de recomendaciones	Dirigidas al PNUD	Dirigidas específicamente a la Junta Ejecutiva	Estado de la aplicación de las recomendaciones dirigidas al PNUD				
					Aceptadas		En proceso de estudio	No aceptadas	No pertinentes
					Aplicadas	En vías de aplicación			
JIU/REP/2019/2	Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	5	4	1	1	-	-	2	1
JIU/REP/2019/3	Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	3	3	1	3	-	-	-	-
JIU/REP/2019/4	Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	6	6	1	5	-	-	-	1

[4] Los Estados Miembros pueden consultar las descripciones completas de las respuestas proporcionadas por la administración a todos los exámenes de la Dependencia Común de Inspección en el sistema de seguimiento web de la DCI. En el informe del año pasado se incluyó la descripción de la respuesta de la administración al documento JIU/REP/2019/9 (Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales), publicado en 2020; en el sistema de seguimiento web de la DCI se proporciona una actualización que da por cumplida la recomendación 1 al considerarse aplicada.

JIU/REP/2019/5	Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas	5	4	1	4	-	-	-	-
JIU/REP/2019/6	Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	7	7	7	-	-	-	1	6
JIU/REP/2019/8	Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	10	7	-	2	-	-	1	4
JIU/REP/2019/9	Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales	7	6	1	6	-	-	-	-
Total		**43**	**37**	**12**	**21**	**-**	**-**	**4**	**12**

Informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2019 que no son de interés para el PNUD
JIU/REP/2019/1: Examen de la gestión y administración en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
JIU/REP/2019/7: Examen de la gestión y la administración del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA)